

Santiago, 07 de julio de 2025
DE 03562-25

Señor
Pablo Jorquera R.
Encargado Titular
Engie Energía Chile S.A.
Presente

Ref.: Apertura intempestiva de interruptor 52CT2 de S/E Mejillones.

De mi consideración:

Me refiero al evento de apertura intempestiva del interruptor 52CT2 de S/E Mejillones, ocurrido a las 03:03 horas del día 18 de mayo de 2025.

Al respecto, con el objetivo de aclarar debidamente las causas y consecuencias del evento en cuestión, en conformidad con lo que establece el Título 6-7, y en particular, el Artículo 6-44 de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, y en virtud de las modificaciones aplicadas al proceso de los Estudios para Análisis de Falla, instruidas por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles mediante las Resoluciones Exentas N°30989-2019 y N°30891-2019, solicito a usted remitir al Coordinador **antes de las 18:00 horas del día 14 de julio de 2025**, la siguiente información:

- Mantenimientos realizados a la instalación donde se produjo este evento (esquema de protección del paño EPRO de S/E Mejillones) durante los últimos 24 meses. Junto con los antecedentes que acrediten los mantenimientos realizados al equipo afectado, se deberá incluir un resumen de acuerdo con el siguiente formato:

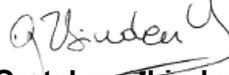
| Número Mantenimiento | Tipo de Mantenimiento | Nombre Instalación | Fecha | Principales Hallazgos |
|----------------------|-----------------------|--------------------|-------|-----------------------|
| | | | | |
| | | | | |

Es importante precisar que la información solicitada en la viñeta anterior, acerca del equipo o punto de falla, debe estar contenido dentro de los entregables del informe de falla de 5 días, de acuerdo con lo establecido en el literal k del anexo de la Resolución Exenta N°30891-2019.

- Registros oscilográficos y de eventos en formato COMTRADE extraídos de las protecciones asociadas al paño EPRO de S/E Mejillones, que permitan analizar su comportamiento en función de la configuración de sus ajustes y de la ubicación del punto de falla.
- Motivos que propiciaron la no entrega de la información citada en la viñeta anterior en tiempo y forma, como parte del contenido del Informe de Falla, junto con las acciones que su representada realizará para evitar una nueva ocurrencia de omisión de dichos antecedentes.
- Análisis detallado de la coordinación entre las protecciones de los paños EPRO y CT2 de S/E Mejillones, al momento de ocurrido este evento, tomando en consideración que el punto de falla habría ocurrido en las redes de distribución del alimentador Punta Angamos.

- Otros antecedentes que su representada considere relevantes en relación con lo solicitado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Gretchen Zbinden V.
Subgerenta de Análisis y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:
Sr. Juan Muñoz T. - Encargado Suplente Engie Energía Chile S.A.
RSP/adr